



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE:

SERVICIO DE APERTURA AL PÚBLICO DEL FORO-REGIO II DE LA CIUDAD ROMANA DE COMPLUTUM, CASA DE LOS GRIFOS, CASA DE HIPPOLYTUS Y ANTIQUARIUM DEL PALACIO ARZOBISPAL DE ALCALÁ DE HENARES

OBJETO DE ESTE DOCUMENTO

Este pliego de condiciones técnicas reúne las normas a seguir para la contratación del servicio denominado APERTURA AL PÚBLICO DEL FORO-REGIO II DE LA CIUDAD ROMANA DE COMPLUTUM, CASA DE LOS GRIFOS, CASA DE HIPPOLYTUS y ANTIQUARIUM DEL PALACIO ARZOBISPAL, en la ciudad de Alcalá de Henares.

El presente pliego sirve por tanto de base para la ejecución del servicio referido.

La clasificación administrativa en que se encuadra el servicio es la siguiente:

CNAE 2009 – 91.02 Actividades de museos

CPV 92521000-9

Las condiciones técnicas serán de obligada observación por el contratista a quien se adjudique el servicio, el cual deberá hacer constatar que las conoce y que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las mismas, en la propuesta de fórmula y que sirva de base para la adjudicación.

PLAZOS

El Servicio se desarrollará desde el día 11 de agosto de 2018. O desde el día siguiente al de su formalización si fuera posterior; con una duración de dos años a contar desde dicha fecha, pudiendo prorrogarse durante un año más.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN GENERAL

El servicio objeto del contrato queda especificado en las páginas siguientes, y en resumen consiste en: Apertura al público de los sitios arqueológicos del Foro y Regio II de la ciudad romana de Complutum, la casa de los Grifos, la casa de Hippolytus y el Antiquarium del Palacio Arzobispal, incluyendo tareas de recepción y atención de visitantes y monitorización de visitas.



Se describen a continuación cada una de las tareas que el servicio implica.

Apertura del Foro de Complutum – Regio II, todos los días del año a excepción de 25 de diciembre, 1 y 6 de enero. Los días 24 y 31 de diciembre sólo se abrirá en horario de mañana. En los horarios siguientes:

Horario de invierno

Aplicado durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril:

Mañanas: 10'00 a 14'00 horas.
Tardes: 16'00 a 18'00 horas

Lunes cerrado, excepto aquellos que sean festivos.

Horario de verano

Aplicado durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre:

Mañanas: 10'00 a 14'00 horas.
Tardes: 17'00 a 20'00 horas

Lunes cerrado, excepto aquellos que sean festivos.

Los horarios pueden sufrir modificaciones a causa de necesidades que se detecten por parte del Servicio de Arqueología municipal.

Apertura de la casa de Hippolytus, durante todos los días del año a excepción de 25 de diciembre, 1 y 6 de enero. Los días 24 y 31 de diciembre sólo se abrirá en horario de mañana. Los horarios son los siguientes:

Horario de invierno

Aplicado durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril:

Mañanas: 10'00 a 14'00 horas.
Tardes: 16'00 a 19'00 horas

Lunes cerrado, excepto aquellos que sean festivos.

Horario de verano

Aplicado durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre:

Mañanas: 10'00 a 14'00 horas.
Tardes: 17'00 a 20'00 horas



Lunes cerrado, excepto aquellos que sean festivos.

Los horarios pueden sufrir modificaciones a causa de necesidades que se detecten por parte del Servicio de Arqueología municipal.

Apertura de la casa de los Grifos

Según el siguiente detalle y en régimen de visitas monitorizadas de 1 hora de duración:

Sábado y domingo, 11'00, 12'00, 13'00 y 17'00

Sobre esta base, los horarios pueden sufrir modificaciones, así como diferencias entre los meses de invierno y verano, y que se ajustarán en todo caso a las necesidades que puedan percibirse por parte del Servicio de Arqueología municipal.

Apertura del Antiquarium del Palacio Arzobispal

Abierto de jueves a domingo, ambos incluidos. Según el siguiente detalle:

Jueves, viernes y domingo: 10'00 a 14'00 horas

Sábado: 10'00 a 14'00 y 16'00 a 20'00 horas.

Sobre esta base, los horarios pueden sufrir leves modificaciones, así como diferencias entre los meses de invierno y verano, y que se ajustarán en todo caso a la apertura de jueves, viernes, sábado y domingo. Todo ello debido a las necesidades que puedan percibirse por parte del Servicio de Arqueología municipal.

Acciones que comprende el servicio

Para todo lo descrito y en todos y cada uno de los centros descritos, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Presencia de al menos un controlador en las instalaciones desde diez minutos antes de la hora de apertura y hasta cinco minutos después de la hora de cierre.
- Presencia de dos controladores en las instalaciones cuando ocasionalmente y por características del servicio así se requiera.
- Atención básica de los visitantes, proporcionando la información y materiales útiles para la visita del sitio y de otros sitios explotados por el Ayuntamiento de Alcalá. Dichos materiales serán proporcionados por el propio Ayuntamiento.
- Cobro de las entradas con arreglo a los precios públicos aprobados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y venta de productos y publicaciones del Ayuntamiento.
- Apertura y cierre de las instalaciones.
- Encendido y apagado de alarmas, sistemas de seguridad y otras instalaciones eléctricas.
- Comunicación de incidencias, desperfectos, etc., (si procede) que se comunicarán al Servicio de Arqueología para su resolución.
- Control y mantenimiento básico de las infraestructuras existentes: orden de almacén y área de recepción, etc.



- Guía de grupos que lo hayan solicitado previamente. La empresa adjudicataria, siguiendo las instrucciones que se le proporcionen desde el Servicio de Arqueología, elaborará los guiones de cada una de las visitas, y que deberán ser aprobados por el citado Servicio.
- Gestión de la agenda de visitas del Foro de Complutum, la casa de Hippolytus, la casa de los Grifos y el Antiquarium del Palacio Arzobispal, en coordinación con el Servicio de Arqueología.
- Gestión del Libro de Visitas, o de los libros, si los hubiera.
- Limpieza básica diaria de las zonas comunes de recepción.
- Supervisión general del orden y decoro en la visita. El personal de la empresa adjudicataria percibirá a aquellos visitantes que abandonen los itinerarios marcados o desarrollen un comportamiento inadecuado al lugar.

Se considera que para el correcto desarrollo del servicio se precisa de una aportación de personal de 5.712 horas

La empresa adjudicataria indicará una persona responsable del servicio, que servirá de interlocutor principal con la Concejalía de Patrimonio Histórico y el Servicio de Arqueología.

El Servicio de Arqueología, con vistas a la conservación de los yacimientos, podrá indicar modificaciones sobre estas condiciones generales.

PERSONAL

La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, en suficiente número y con la necesaria cualificación, para desarrollar a satisfacción del Ayuntamiento de Alcalá de Henares las tareas objeto del servicio. Y en función de las características detalladas en párrafos anteriores.

Como mínimo, la empresa mantendrá todos los días de apertura al público, y en cada uno de los cuatro espacios que se van a atender, a un controlador de accesos, que al mismo tiempo estará cualificado para actuar como informador y para monitorizar las visitas para aquellos grupos que lo hubiesen solicitado previamente. A este se sumarán, en los momentos necesarios, el número preciso de personas para el adecuado desarrollo de su función.

El personal estará equipado con la ropa y equipos de trabajo que la empresa le haya proporcionado, y que responderá a la imagen del sitio que el Ayuntamiento de Alcalá quiere transmitir.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PRODUCTOS

La empresa adjudicataria aportará los equipos, herramientas, materiales y productos necesarios para desempeñar las tareas encomendadas.

Todos los materiales y productos podrán ser sometidos a los análisis o pruebas que se crean necesarios para acreditar su calidad, por cuenta de la contrata. Cualquier material, haya sido o no especificado y que sea necesario emplear, deberá ser aprobado por la Concejalía de Patrimonio Histórico, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas.

IMAGEN DEL YACIMIENTO Y DEL SERVICIO

La ropa de trabajo que utilizarán los trabajadores de la empresa adjudicataria estará acorde con la imagen que desea mantener el Ayuntamiento de Alcalá en los lugares arqueológicos abiertos al público, y que tiene como base la imagen del Ayuntamiento y de la Red de Patrimonio Histórico de Alcalá. La ropa de trabajo incluirá pantalón largo de trabajo, polo de manga larga, polo de manga corta y jersey. Los polos y el jersey estarán serigrafiados con la imagen del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y de la Red Patrimonio Histórico, siendo la Concejalía de Patrimonio Histórico quien proporcionará a la empresa adjudicataria los diseños adecuados. La empresa se reunirá con los responsables municipales una vez se produzca la adjudicación firme, a fin de definir estos extremos.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Todas las acciones implicadas en este servicio se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas del Servicio de Arqueología y de la Concejalía de Patrimonio Histórico, no pudiendo por tanto, servir de pretexto al contratista la baja de subasta, para variar esa esmerada ejecución.

Si, a juicio de los responsables de la Concejalía de Patrimonio Histórico y del Servicio de Arqueología hubiese alguna parte del servicio mal ejecutado, el contratista tendrá obligación de corregirlo cuantas veces fuese necesario, hasta que quede a satisfacción de los responsables, no otorgando los posibles aumentos de trabajo derecho a percibir indemnización de ningún género, y sin que ello pueda influir en los plazos parciales o en el total de la ejecución.

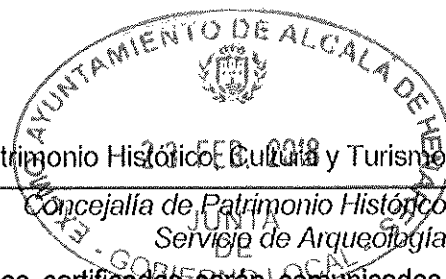
MEMORIA DE ACTUACIONES REALIZADAS Y NÚMERO VISITANTES.

La empresa realizará mensualmente una memoria de las actuaciones realizadas y del número de visitantes atendidos especificando la tipología de los mismos, que será remitida a los responsables del Servicio de Arqueología. La empresa se reunirá con los responsables municipales una vez se produzca la adjudicación firme, a fin de definir el contenido concreto de estas memorias.

SOLVENCIA TÉCNICA O CLASIFICACIÓN

La empresa adjudicataria deberá tener probada solvencia técnica en el campo de la apertura al público, guías y monitorización de sitios arqueológicos, monumentos, museos o espacios históricos.

Esta solvencia deberá acreditarse por los medios recogidos en el artículo 78-a del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, publicado en BOE 16/11/2011): "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado,



mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Así pues, en este caso la solvencia quedará acreditada mediante la presentación de certificados de realización de al menos un trabajo similar al que constituye el objeto de este contrato en los últimos 5 años, entendiéndose como tal servicios o trabajos realizados por importe igual o superior al reflejado en el presente pliego en el ámbito de la información turística, apertura e información al público en sitios arqueológicos, monumentos o museos.

PRESUPUESTO

El presupuesto se ha calculado sobre la base de las horas necesarias para el adecuado cumplimiento del servicio, y que se cifran en 5.712 horas. El precio tipo de la hora se considera de 12'70 € antes de impuestos.

Honorarios del servicio de apertura	72.542'40 € anuales
IVA 21%	15.233'90 € anuales
TOTAL	87.776'30 € anuales

Revisión de precios: No se establece revisión de precios.

Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato, incluyendo la prórroga, es de 217.627'20 €. Se ha conseguido mediante la suma de los honorarios del servicio de apertura (HSA) de cada uno de los dos años, más el del año de prórroga, IVA excluido.

HSA-Año 1: 72.542'40 €
HSA-Año 2: 72.542'40 €
HSA-Prórroga: 72.542'40 €

Total HSA: 217.627'20 €

VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Para la valoración de las propuestas presentadas, se recurrirá al siguiente procedimiento:

CRITERIOS OBJETIVOS

- Menor precio ofertado hasta 55 puntos sobre 100.

Fórmula de cálculo:

Precio tipo de licitación :	P
-----------------------------	---



Ofertas presentadas en la licitación:	o1...os...on
---------------------------------------	--------------

Cálculo del porcentaje de baja:	$[(P - Os) / P] \times 100$
---------------------------------	-----------------------------

- | |
|--|
| 1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza. |
| 2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 55 puntos. |
| 3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 55%, recibirán un total de 55 puntos. |
| 4.- Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas cuando existan más de un criterio objetivo: <ul style="list-style-type: none">• Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.• Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.• Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. |

• **Estabilidad en el empleo e igualdad. Hasta 10 puntos sobre 100.**

El licitador que en el momento de presentación de la oferta tenga en su plantilla un mayor número de trabajadores fijos, valorando además el mayor número de mujeres fijas en plantilla, hasta 10 puntos sobre 100, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Menos del 25 % de trabajadores fijos en plantilla: 0 puntos.

Entre el 25 y el 50 % de trabajadores fijos en plantilla: 4 puntos. En el caso de que más del 50% de estos trabajadores fijos sean mujeres: 6 puntos

Entre el 50 y el 75 % de trabajadores fijos: 6 puntos. En el caso de que más del 50 % de estos trabajadores fijos sean mujeres: 8 puntos.

Entre el 75 y el 100 % de trabajadores fijos: 8 puntos. En el caso que más del 50 % de estos trabajadores fijos sean mujeres: 10 puntos

Para acreditar dicha circunstancia se aportará documento de Informe de Trabajadores en Alta (ITA) de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha posterior al 31 de julio de 2017.

• **Oferta de banco de horas hasta 12 puntos sobre 100.**

Otorgándose 0'1 puntos sobre 100 por cada hora ofertada.



CRITERIOS SUBJETIVOS

• Cumplimiento de Cláusulas Sociales. Hasta 3 puntos sobre 100.

- El licitador que en el momento de presentación de la oferta tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2% obtendrá 3 puntos sobre 100. Si varias empresas licitadoras acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2% y se encuentren empatados en la puntuación total de la oferta, tendrá preferencia en la adjudicación el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. Para acreditar dicha circunstancia se aportará declaración responsable, no obstante, a solicitud del Ayuntamiento los licitadores deberán acreditar dicha circunstancia, referida al momento de la presentación de la oferta, mediante documentación de la Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad de la misma con un plazo de tres días hábiles a contar desde el requerimiento, que en su caso, enviará el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

• Compromisos especiales o posibles mejoras, hasta 20 puntos sobre 100.

La empresa presentará una breve memoria con las posibles mejoras o compromisos ofertados, donde en cada caso se recogerá:

- La definición de la mejora.
- Su justificación, donde al menos se razonará la relación directa de la acción ofertada con el objeto del concurso, así como la incidencia prevista en los objetivos últimos del servicio.
- Sus características técnicas: plazos, contenidos, desarrollo, etc. Con la mayor concreción posible.

No se consideran mejoras aquellas acciones que se correspondan con la buena ejecución, o que sean propias de un correcto desarrollo y organización del servicio.

Especialmente son de interés para el Ayuntamiento las que se refieran a los aspectos siguientes:

Estrategias de comunicación: edición extraordinaria de folletos y/o textos divulgativos; creación de contenidos o sitios web específicos, difusión a través de redes sociales, etc.

Acciones de divulgación del patrimonio arqueológico, de la metodología arqueológica, de la cultura clásica, el mundo medieval y/o el renacimiento. U otras, pero siempre en el marco estricto del objeto del concurso, y atendiendo a las particularidades del patrimonio y la historia de Alcalá, en su marco español y europeo.

Alcalá de Henares, 18 de enero de 2018.

Fdo.: Sebastián Rascón Marqués
Jefe del Servicio de Arqueología